



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

VILLA DE MERLO, S. L., 3 0 JUN 2015

VISTO:

El EXP-USL: 00005844/2015, mediante el cual se tramitan las actuaciones vinculadas con la realización de una Pasantía por parte de la Farmacéutica LAURA ALBORNOZ BRITOS, y

CONSIDERANDO:

Que la Pasantía en cuestión corresponde a la Categoría B, según las normas estipuladas en la Ordenanza D.- N° 02/2013.

Que a fojas 02, 03 y 04 del Expediente de referencia se detalla el Plan de Trabajo a cumplir bajo la Dirección de la Lic. ANALÍA GIMENEZ.

Que Secretaría Académica, de Extensión e Investigación, tomó la intervención que le compete.

Que el Consejo Académico Consultivo, avaló la propuesta en su sesión de fecha 10 de Junio de 2015.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Farmacéutica LAURA ALBORNOZ BRITOS, D.N.I. N° 25.565.871, a realizar una Pasantía Categoría B, conforme lo estipula la Ordenanza D.- N° 02/2013, en la Asignatura Introducción a la Biología de la carrera Tecnicatura Universitaria en Producción de Plantas Aromáticas durante el Primer Cuatrimestre de 2015, quien deberá desarrollar el Plan de Trabajo detallado a fojas 02, 03 y 04 del EXP-USL: 00005844/2015, bajo la Dirección del Lic. ANALÍA GIMENEZ.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

RESOLUCIÓN D.- N° 88


Mter. MONICA BUSSETTI
SECRETARIA ACADEMICA
F.T.U. - U.N.S.L.


Lic. Norma Gladys Pereyra
DECANA NORMALIZADORA
F.T.U. - U.N.S.L.